



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000229

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		3.602,08-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.602,08	
TOTAL					3.602,08	3.602,08-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PROYECTO AREA DE TICS

EXPEDIENTE No 0400000156

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ERIKCA TERESA ROSALES HERRERA	 Firmado electrónicamente por: ERIKCA TERESA ROSALES HERRERA	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MARCELO FREIRE BALSECA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ERIKCA ROSALES	ERIKCA ROSALES	MGS GUSTAVO FREIRE
FECHA:	15.03.2023	15.03.2023	15.03.2023

INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO
N° INF-UMSN-PRES-2023-004
BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M, con fecha 14 de marzo de 2023, Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca -Jefe Administrativo Financiero solicita al Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero-Director de la UMSN, *“Por lo expuesto se solicita realizar el traspaso presupuestario, dentro del proyecto “Gastos Administrativos”, conforme el siguiente detalle”*

Mediante nota inserta al memorando GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M, con fecha 14 de marzo de 2023, el Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero-Director de la UMSN, dispone: *“Con el objetivo de continuar con el proceso de fortalecimiento tecnológico de esta unidad de Salud, enfocado a garantizar la atención a los usuarios de la UMSN, se AUTORIZA lo solicitado y se dispone continuar la gestión en estricto apego a normativa legal.”*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de contar con los recursos económicos disponibles para dar inicio a los procesos de adquisición planificados para los Gastos Administrativos, es necesario realizar el traspaso entre partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTIVIDAD	TAREA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente).	Adquisición de Repuestos y Accesorios para equipos informáticos de la UMSN.	530813	-3.602,08	
			531407		3.602,08

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el TRASPASO DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2023 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en cada una de las partidas, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2023.



Empleado electrónicamente por:
GUSTAVO MARCELO
FREIRE BALSECA

Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL POA 2023 CONSIDERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "GASTOS ADMINISTRATIVOS"-ÁREA DE TICs DE LA UMSN

De mi consideración:

La Unidad Metropolitana de Salud Norte como parte de la red de salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, está enfocada en brindar servicios Integrales de Salud; cumple con su misión y visión al brindar a la población acceso universal a los servicios públicos de salud, con atenciones de calidad, eficiencia, seguridad y oportunidad, atendiendo a la situación actual de los principales indicadores de la salud pública y normativas pertinentes. La atención está dirigida a usuarios/as con patologías agudas y crónicas.

Cuenta con personal médico profesional y experimentado y con una cartera de servicios de especialidades clínicas y quirúrgicas, para una demanda poblacional de 150.000 atenciones para el año 2023.

La Secretaría de Salud como ente de responsabilidad sectorial, tiene por competencia el liderar políticas locales, planes, proyectos, y acciones interinstitucionales, intersectoriales y comunitarias, sobre los determinantes de la salud y la atención integral de salud en el Distrito.

Su quehacer se orienta a la prevención de enfermedades de importancia sanitaria y a la prestación de servicios de salud metropolitanos, mediante servicios eficientes de atención primaria de salud de primero y segundo nivel, que se basan en la gestión y evaluación de calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo al bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables, en los individuos, familias y colectividades, a fin de prevenir o controlar los principales problemas de salud.

En ese sentido, es de suma importancia disponer de los fondos necesarios, en las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento del POA y del PAC 2023.

ANTECEDENTES:

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, tiene a su cargo la ejecución del proyecto “Gastos Administrativos”, cuyo presupuesto asciende a USD 664.668,00; donde existen dos actividades principales denominadas:

- 1. Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente).*
- 2. Atender los requerimientos administrativos, Financieros y notariales (Permanente).*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-TICS-2022-0259-M, el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones puso en conocimiento de las autoridades las necesidades primordiales para el año 2023.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)”.

“Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

Ley Orgánica de Salud

“Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransmisible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes,

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

entornos y estilos de vida saludables.

Art. 14.- Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud, implementarán planes y programas de salud mental, con base en la atención integral, privilegiando los grupos vulnerables, con enfoque familiar y comunitario, promoviendo la reinserción social de las personas con enfermedad mental.”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

“Art. 138.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será Responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre”.

“Art. 535.- Infraestructura y equipamientos de salud. - Con la finalidad de identificar la accesibilidad a los servicios de salud de la población, se coordinará con la Autoridad Sanitaria Nacional, en el marco de la competencia exclusiva y concurrente, la construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos físicos de salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable del mantenimiento de la infraestructura, equipamientos y funcionamiento de los servicios de salud municipales que administre. Art. 536.- De la Red Municipal de Salud. - La Red de Servicios Municipales de Salud

estará integrada por las unidades metropolitanas de salud, que funcionan articuladamente con la Red Pública Integral de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 360 de la Constitución.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la normativa vigente, desarrollará mecanismos de coordinación, complementariedad u otros, para la gestión y financiamiento de los servicios de salud municipales.”.

REQUERIMIENTO:

La Unidad Metropolitana de Salud Norte, requiere ajustar su PAC y POA 2023 a las necesidades establecidas por cada una de las áreas encargadas de ejecutar la gestión de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Por lo expuesto se solicita realizar el traspaso presupuestario, dentro del proyecto “Gastos Administrativos”, conforme el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PARTIDA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
GASTOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS	Administración de la provisión de bienes, servicios generales y básicos y dotación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles (Permanente).	Adquisición de Repuestos y Accesorios para equipos informáticos de la UMSN.	530813	-3.602,08	
			531407		3.602,08

El presente requerimiento se encuentra justificado y sustentado en base a:

- En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Catálogo de Bienes de Larga Duración y Bienes de Control Administrativo, el proceso de compra se deberá ejecutar con cargo a dos partidas presupuestarias, por lo tanto, es necesario contar con los recursos económicos suficientes y en las partidas correspondientes.
- Se ha realizado un análisis de las necesidades actuales y prioritarias de la institución, debiendo realizarse procesos de adquisición puntuales.
- Como parte de la modernización del equipamiento de la UMSN, se adquirirán equipos que permitan tener acceso a redes inalámbricas lo que permitirá contar con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad a los usuarios que acuden a esta casa de salud.

BENEFICIOS:

- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
- Cumplir con el objetivo final del modelo de intervención intra como extra mural, que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ.
- Con la adquisición de estos equipos se beneficiará a todos los usuarios internos de la institución lo que se traduce a su vez, en un beneficio a todos los pacientes que son

Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

atendidos diariamente en esta casa de salud.

Cabe mencionar que de acuerdo al ACUERDO Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032 del 15 de noviembre 2022, se han realizado las gestiones necesarias y ya se cuenta con la autorización respectiva (documento adjunto).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 1199840478ebe40c-voucher.pdf
- 56e57d671f6a8828-request-15507158-signed.pdf

Copia:

Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar

Funcionario Directivo 7

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Villacís Taco	FVT	UMSN-TICS	2023-03-14	
Aprobado por: Gustavo Marcelo Freire Balseca	gf	UMSN-JAF	2023-03-14	



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MARCELO
FREIRE BALSECA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-15 10:07:05 (GMT-5)

Generado por: Erikca Teresa Rosales Herrera

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSN-JAF-2023-0099-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca, Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL POA 2023 CONSIDERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "GASTOS ADMINISTRATIVOS"-ÁREA DE TICs DE LA UMSN	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-03-15 09:24:08 (GMT-5)	Reasignar	Erikca Teresa Rosales Herrera (GADDMQ)	1	Estimada Erikca: Favor proceder conforme autorización de la máxima autoridad y conforme normativa vigente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2023-03-14 19:25:34 (GMT-5)	Reasignar	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	0	Con el objetivo de continuar con el proceso de fortalecimiento tecnológico de esta unidad de Salud, enfocado a garantizar la atención a los usuarios de la UMSN, se AUTORIZA lo solicitado y se dispone continuar la gestión en estricto apego a normativa legal
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-03-14 11:11:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-03-14 11:11:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2023-03-14 11:09:51 (GMT-5)	Registro	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	0	

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
IDENTIFICACIÓN	1760003410001
NOMBRES Y APELLIDOS	VILLACIS TACO EDWIN FERNANDO
EMPRESA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	0201565272
CORREO ELECTRÓNICO	fernando.villacist@quito.gob.ec
TELÉFONO	023947310

Información de Solicitud del Trámite

Trámite: Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico

Tipo de identificación Registro Único del Contribuyente (RUC) (9698)

Documento de identificación 1760003410001

Nombres y apellidos VILLACIS TACO EDWIN FERNANDO

Correo electrónico fernando.villacist@quito.gob.ec

Razón social (Empresa) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Teléfono 023947310

Autorización de Viabilidad Técnica para Adquisiciones de Software y/o Proyectos de Gobierno Electrónico

AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO HABILITANTE para que la entidad postulante pueda iniciar el proceso precontractual. El MINTEL no remitirá documentos adicionales para este tipo de procedimiento. ✕

Seleccione el tipo de contratación: Proyectos de gobierno electrónico - procedimiento simplificado (Función Ejecutiva)

Delegación emitida por la Máxima Autoridad para postular proyectos de gobierno electrónico y software al MINTEL

 [GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2023-0205-M.pdf](#) 62.12 KB

Adjuntar el perfil de proyecto debidamente firmado:

 [01._informe_de_necesidad-signed-signed.pdf](#) 780.78 KB

PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO - FORMULARIO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Escoja el tipo de proyecto: Proyectos para adquisición de: repuestos, partes, piezas o suministros de equipos tecnológicos como: cintas, memorias, discos duros, procesadores, baterías, pantallas, tarjetas, conectores, docking, transceiver, terminales y demás partes y piezas

Nombre de Proyecto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UMSN

Tipo de componentes a contratar: Hardware

Tipo de componentes a contratar: {Vacío}

Plazo de ejecución en días: 30

Plazo de garantía o soporte en días: 365

Identificación de la necesidad: El área de TICs, como eje tecnológico de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, tiene dentro de sus funciones el garantizar el acceso a todos los recursos tecnológicos y a los sistemas informáticos para que cada una de las áreas y procesos puedan realizar su trabajo eficientemente.

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ha realizado la modernización del parque informático de la Institución, específicamente se ha realizado la instalación de nuevos computadores en un 90% de la Institución y sus unidades satélites, sin embargo, debido al incremento del personal, apertura de nuevos servicios, habilitación de nuevos espacios, etc., se ha debido mantener en funcionamiento computadores antiguos, por lo tanto, es necesario realizar una repotenciación de los mismos, para que brinden todas las facilidades a los usuarios finales.

De igual manera, con el mantenimiento realizado al sistema SOGA de la Institución, se ha migrado totalmente al uso de la historia clínica digital, por lo tanto, es necesario contar con los elementos necesarios para garantizar el respaldo de toda la información que diariamente se ingresa.

Con el uso de la historia clínica digital se ha vuelto indispensable el acceso inalámbrico a internet en el área quirúrgica, para que los profesionales puedan tener acceso, a resultados de exámenes, historias clínicas, radiografías, etc.

Debido a que los equipos en la actualidad ya no cuentan con lectores de CD/DVD ni parlantes, es necesario adquirir este tipo de dispositivos externos, para que los usuarios finales cuenten con todas las herramientas necesarias para el correcto desarrollo de sus actividades diarias.

Solución propuesta: Repotenciar varios equipos informáticos de la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

Habilitar redes Wi-Fi provisionales mientras se desarrolla el proyecto de mejoramiento de la infraestructura física de la UMSN.

Permitir la conexión del área quirúrgica con los nuevos sistemas informáticos adquiridos por la unidad.

Garantizar el respaldo de toda la información que diariamente se alimenta en los distintos servidores internos a cargo del área de TICs.

Dimensionamiento: El dimensionamiento de las cantidades se ha realizado en función de los equipos actualmente instalados y para los que se requiere contar con los repuestos y accesorios descritos.

Beneficios: La implementación de la Historia Clínica Digital permitirá a la Unidad Metropolitana de Salud Norte, primeramente, dar un salto tecnológico importantísimo, ubicándose a los niveles y estándares más altos a nivel de atención médica. La historia clínica digital permite reducir las consecuencias negativas derivadas de errores de tratamiento farmacológico, errores de interpretación, etc.

Sin embargo, como parte del proceso de mejora, es necesario garantizar el acceso al sistema a todos los profesionales de la UMSN desde cualquier lugar de la Institución, por lo tanto, es imperante contar con equipos informáticos óptimos, redes cableadas e inalámbricas, y demás elementos que permitan un correcto registro y visualización de la información.

Alcance: Con la adquisición de los repuestos y accesorios descritos en el presente análisis se logrará cumplir con todos los requerimientos institucionales actuales y se garantizará el correcto funcionamiento de la red LAN de la UMSN.

DESGLOSE DE COMPONENTES

- **Tipo de recurso:** Repuestos y accesorios

Descripción producto / servicio: Repuestos y accesorios para equipos informáticos

Cantidad: 9

Costo unitario: 6295.32

Costo total: 7050.76

Subtotal \$ 62,995.32

Iva \$ 755.44

Presupuesto Referencial incluido IVA: \$ 7,050.76

Describa cómo determinó el presupuesto referencial: Estudio de mercado con la obtención de varias cotizaciones de proveedores registrados en el SERCOP

AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos que contenga el formulario declarativo **PARA PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN EL PROCESO SIMPLIFICADO**, estará acompañado de la siguiente declaración del interesado: ✕

Declaración: Al suscribir este documento **autorizo** a la autoridad competente a requerir al postulante la información necesaria en el momento que lo requiera para verificar la veracidad de todos los datos que he consignado en el presente formulario.

Al suscribir este documento **declaro** expresamente lo siguiente:

- Que toda la información contenida en este formulario declarativo es verídica y ha sido revisada directamente por quien la suscribe.
- En caso de verificarse que la información presentada por la entidad no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los criterios establecidos en la presente normativa, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá dejarlos insubsistente y notificará a la máxima autoridad de la entidad y las entidades de control del incumplimiento con la normativa respectiva, sin perjuicio de la etapa que se encuentre el proceso, para la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

ACEPTO Si



www.gob.ec



Firmado electrónicamente por:
EDWIN FERNANDO VILLACIS TACO

Comprobante de inicio de trámite

Número de solicitud: 034B-0DB7RC

Datos del solicitante

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC)
IDENTIFICACIÓN	1760003410001
NOMBRES Y APELLIDOS	VILLACIS TACO EDWIN FERNANDO
EMPRESA	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE	0201565272
CORREO ELECTRÓNICO	fernando.villacist@quito.gob.ec
TELÉFONO	023947310

Datos del trámite

TRÁMITE	AUTORIZACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA ADQUISICIONES DE SOFTWARE Y/O PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
SU TRÁMITE SERÁ ATENDIDO POR	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL)
SIGUIENTES PASOS	Para obtener la AUTORIZACIÓN por favor dar clic en el botón inferior de color celeste "Descargar solicitud". Dicho archivo es el documento habilitante para que la entidad pueda iniciar su proceso de contratación. El MINTEL no emitirá ningún documento adicional.
TIEMPO ESTIMADO DE ATENCIÓN	5 Minuto(s) Laborables

Contacto para atención ciudadana

CONTACTO	Mesa de Servicios
EMAIL	soporte@gobiernoelectronico.gob.ec
TELÉFONO	1800 637276



www.gob.ec